

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REAL DECRETO

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al Ministro de la Guerra para que presente á las Cortes un proyecto de ley concediendo recompensas especiales, de las señaladas para premiar servicios de guerra, á las fuerzas españolas y adictas á España, que han contribuido y contribuyen á implantar, sostener y adelantar la acción civilizadora de España en Marruecos fuera del territorio rifeño.

Dado en Palacio á veinticinco de noviembre de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

EXPOSICION

A LAS CORTES.—Los eminentes servicios que han venido y vienen prestando las fuerzas españolas é indígenas á quienes se debe que la acción civilizadora encomendada á España en el continente africano, fuera del territorio del Rif, haya podido implantarse y adelantar satisfactoriamente sin tropiezos ni conflictos, merced al tacto exquisito, á la serena firmeza y á la patriótica energía con que han sabido afrontar riesgos, vencer resistencias y atraerse voluntades, logrando así que los comienzos de aquella acción bienhechora hayan constituido un triunfo señalado de nuestra influencia nacional en Marruecos, merecen muy especiales recompensas que no cabe estimar correspondientes á méritos de paz ni comprender, en los casos más distinguidos y calificados, dentro de los términos impuestos por la letra de los preceptos á que se ajusta la concesión de ellos en tiempo de guerra.

Estos motivos impulsan al Ministro que suscribe á presentar á la deliberación de las Cortes, de acuerdo con el Consejo de Ministros y previamente autorizado para ello por S. M., el adjunto proyecto de ley.

Madrid veinticinco de noviembre de mil novecientos doce.

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Se concede á los capitanes de Infantería D. Francisco Patxot Madoz y D. Pablo Cogolludo García, jefes, respectivamente, de los tabores de policía xerifiana de Tánger y Tetuán desde la institución de

estas fuerzas, y al capitán de Artillería D. Juan Lopera Hurtado, que lo fué del de Laracñe desde igual fecha y en la actualidad lo es del de Casablanca, el empleo de comandante del Arma respectiva, con la antigüedad de la fecha de publicación de esta ley, por los eminentes servicios que han prestado en el largo tiempo durante el cual vienen desempeñando sus difíciles cargos.

Art. 2.º Con la misma antigüedad se concede al primer teniente de Infantería D. Fernando Cases y Ruiz del Arbol el empleo de capitán de la propia Arma, por los relevantes servicios que desde julio de 1910 viene prestando en los tabores de Tánger y de Laracñe y por el distinguido comportamiento que, al frente de fuerzas de este último tabor, observó el 30 de marzo del año actual en Eulad-Bu-Maiza, territorio de Alcazarquivir.

Art. 3.º Se autoriza al Ministro de la Guerra para que pueda aplicar á los servicios prestados y méritos contraídos por nuestras tropas y por sus auxiliares indígenas, en bien del fomento y desarrollo de la causa española en el continente africano, los preceptos del reglamento de recompensas por servicios y méritos de guerra, aprobado por real decreto de 25 de octubre de 1894.

Madrid veinticinco de noviembre de mil novecientos doce.

El Ministro de la Guerra,
AGUSTIN LUQUE

REALES ORDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudantes de campo del General de división don Francisco Gómez Jordana, jefe de Estado Mayor en comisión de esa Capitanía general, al comandante de Infantería D. Angel Prats Souza y al capitán de Caballería don Federico de Sousa y Regoyos, los cuales desempeñaban igual cometido á la inmediatez de dicho General en su anterior empleo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. en su escrito de 21 de octubre próximo pasado, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien conceder al moro Hamediben-Hamed (Amadi), la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 25 pesetas, vitalicia, por su distinguido comportamiento y méritos contraídos en los hechos de armas á que ha concurrido en la actual campaña y especialmente por la toma del Monte Arruí el 18 de enero último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar la concesión de la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de 25 pesetas, vitalicia, hecha por V. E. en 4 de septiembre último, al sargento del regimiento Infantería de San Fernando número 11, Justo López López, como mejora de recompensa, en vez de la que le fué otorgada por real orden de 15 de febrero del corriente año (D. O. núm. 38), por los méritos que contrajo en el combate del día 7 de octubre del año anterior en el paso del río Kert y lomas de Tikermin é Ifratuata.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa cursada á este Ministerio por el Estado Mayor Central en 28 de junio último, formulada por el jefe de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor á favor del maestro de taller de primera clase de la misma Pablo Rojo Maroto, por servicios extraordinarios, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, ha tenido á bien concederle la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, con sujeción á lo dispuesto en los artículos 4.º y 6.º del vigente reglamento de recompensas en paz y en guerra para las clases de tropa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

Estado Mayor Central del Ejército

VACANTES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se anuncie la vacante que existe en la Escuela Superior de Guerra, de profesor de la clase de «Geografía militar y estratégica precedida de nociones de Geología», la cual ha de ser desempeñada por un teniente coronel del cuerpo de Estado Mayor del Ejército; pudiendo solicitarla los de dicho empleo con la anticipación necesaria para que sus instancias se encuentren en este centro dentro del plazo de 15 días contados desde la publicación de esta real orden, y en la forma que previene la de 14 de enero de 1907 (C. L. núm. 13) modificada por la de 8 de julio de 1910 (D. O. núm. 147).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor....

Sección de Infantería

DESTINOS

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de fecha 21 del corriente mes, formulada por el Fiscal de ese Alto Cuerpo, con arreglo á lo prevenido en los artículos 42 y 64 del reglamento orgánico del mismo de 12 de diciembre de 1904 (C. L. núm. 245), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar teniente fiscal del Consejo Supremo de Guerra y Marina al coronel de Infantería D. Manuel Figueras Santa Cruz, que actualmente manda el regimiento de Melilla número 59.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera región y de Melilla é Interventor general de Guerra.

Sección de Artillería

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de la Comandancia de Artillería de Melilla, D. José Hernández y Fernández, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 12 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Amada Calderón de la Barca y Gómez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Melilla.

* * *

RETIROS

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido á instancia del artillero, licenciado, del 6.º regimiento montado

de Artillería, Antonio Espinosa Dorado, en averiguación del derecho que pudiera tener á retiro ó ingreso en Inválidos, como inutilizado en acto del servicio; y resultando comprobado su estado de inutilidad, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 9 del actual, se ha servido disponer que el referido artillero cause baja en el Ejército como expectante á retiro, por carecer de derecho á ingreso en el cuerpo de Inválidos y hallarse comprendido en la real orden de 18 de septiembre de 1836; debiendo el citado Consejo Supremo hacerle el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

* * *

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido conceder al capitán de Artillería, con destino en la Pirotecnia militar de Sevilla, D. Victoriano Vázquez Zafra, la gratificación anual de 1.500 pesetas, que deberá percibir desde 1.º del actual, con arreglo á la real orden circular de 1.º de julio de 1898 (C. L. núm. 230).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

Seccion de Ingenieros

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el segundo teniente de Ingenieros (E. R.) D. Antonio Conde Rodríguez, en situación de reserva afecto á la Comandancia de Gran Canaria, pase destinado á la compañía de Telégrafos de la misma Comandancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el celador del material de Ingenieros D. José Mengual Ivars, con destino en los talleres del material de dicho Cuerpo, pase á situación de excedente en la sexta región para prestar servicio en las obras de la «Colonia penitenciaria del Dueso».

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que los sargentos de Ingenieros Federico Alonso García, de la compañía de telégrafos de la Red de Madrid, y Santos Leini Lastras, del primer regimiento mixto de Ingenieros y que presta sus servicios en la estación de montaña del séptimo regimiento en Melilla, pasen destinados, respectivamente, el primero á prestar sus servicios á la de montaña del séptimo mixto, y el segundo, de plantilla, á la estación radiotelegráfica de Carabanchel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de Melilla, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

* * *

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de ampliación y reforma de las oficinas de la Comandancia general de Ingenieros de esa región, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 6 del corriente mes, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su presupuesto, importante 5.450 pesetas, sea cargo á los fondos del material de Ingenieros. Asimismo S. M. se ha servido disponer que sea anulado el crédito de 6.500 pesetas que se concedió, por real orden de 26 de enero de 1906, para ampliación de las oficinas antes citadas y que se comprendió en el núm. 334 del L. de C. é I.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto adicional al del proyecto de cierre de una parcela del cementerio de Pontevedra, aprobado por real orden del 7 de septiembre último, y que en cumplimiento de lo dispuesto en la misma remitió V. E. á este Ministerio con su escrito del 29 de octubre próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que las 98 pesetas que importan, sean cargo á la dotación del material de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto adicional al del proyecto de cierre de una parcela del cementerio de Orense, aprobado por real orden de 7 de septiembre último, y que en cumplimiento de lo dispuesto en la misma remitió V. E. á este Ministerio con su escrito del 29 de octubre próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que las 98 pesetas que importan, sean cargo á la dotación del material de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto que para hacer reparaciones en el cuartel de Sancti Spiritus de Ciudad Rodrigo, remitió V. E. á este Ministerio con escrito de 12 de abril último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo, disponiendo que se ejecute el total de las obras que se proponen; debiendo sus presupuestos, importantes 30.020 pesetas y 12.790 pesetas, ser cargo al material de Ingenieros. Asimismo S. M. se ha servido disponer que las obras comprendidas en cada uno de los presupuestos se incluyan durante un mes en el grupo c de la real orden circular de 23 de abril de 1902 (C. L. núm. 92).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 4 del actual, al que acompañaba un presupuesto formulado por la Comandancia de Ingenieros de Badajoz, para obras indispensables para prevenir nuevos hundimientos en el cuartel de Caballería de Olivenza y reparación de lo ya hundido, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su importe de 8 440 pesetas sea cargo á los fondos del material de Ingenieros. Asimismo se ha servido S. M. aprobar una propuesta eventual del referido material (cap. 7.º, artículo único del vigente presupuesto), que también acompañaba al citado escrito, por la cual se asignan á la mencionada Comandancia 8.440 pesetas para la ejecución de las obras del mencionado presupuesto; obteniéndose la referida suma haciendo baja de otra igual en lo asignado actualmente á la obra de la misma Comandancia, «Saneamiento é higienización del hospital militar de esa plaza» (núm. 1007 del L. de C. é I.).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: Examinado el anteproyecto de reparaciones en el hospital indígena de esa plaza, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 23 de septiembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su presupuesto, importante 6.500 pesetas, sea cargo á la dotación del material de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar una propuesta eventual del material de Ingenieros (cap. 7.º, artículo único del vigente presupuesto), por la cual se asignan á la Comandancia de Ingenieros de Bilbao 50 pesetas, con destino á la obra «Reconstrucción del edificio de pabellones del fuerte de Serantes» de dicha plaza (núm. 810 del L. de C. é I.); obteniéndose la referida suma haciendo baja de otra igual en lo asignado actualmente á la misma Comandancia para «Jornales de un

guarda para la vigilancia de las obras de defensa de Santander» (núm. 781 del L. de C. é I.).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar una propuesta eventual del material de Ingenieros (cap. 7.º, artículo único del vigente presupuesto), por la cual se asignan á la Comandancia de Ingenieros de Toledo 703,55 pesetas como aumento de la partida de entretenimiento corriente del ejercicio actual (núm. 1173 del L. de C. é I.); á la de Sevilla 5180 pesetas para la obra de habilitación de barracones en el cortijo de Pineda para coléricos (núm. 1.201); 2.500 pesetas para las obras del presupuesto que se apruebe de ampliación del cuartel de zapadores y 86,08 pesetas para aumento de la partida de entretenimiento corriente (núm. 1.174); á la del Ferrol 278,66 pesetas para aumento de la partida de entretenimiento corriente (núm. 539); obteniéndose la cantidad de 8.748,29 pesetas, á que asciende la suma de dichas asignaciones, haciendo las siguientes bajas: de la Comandancia de Ingenieros de Toledo 703,55 pesetas asignadas en la propuesta de inversión para pago de la expropiación de un solar para ampliar el comedor de la Academia de Infantería (núm. 789); de la de Sevilla 7.680 pesetas de la obra construcción del cuartel de Zapadores minadores (núm. 249), y 86,08 pesetas de lo asignado para atenciones de la red telefónica (núm. 1.176); y finalmente, de la del Ferrol 278,66 pesetas de lo asignado para pago de intereses á los herederos de D. José Orda, por expropiaciones (núm. 527).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y octava regiones.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

* * *

SUBASTAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 2 del actual, referente á la necesidad de subastar la adquisición de los materiales necesarios para las obras á cargo de la Comandancia de Ingenieros del Ferrol, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que la subasta que con el indicado objeto se celebre tenga carácter local.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Intendente general militar.

* * *

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. cursó á este Ministerio en 7 del actual, formulada por el coronel jefe del Parque de Aerostación, á favor del capitán

de Ingenieros D. Ramón Gautier Atienza, destinado á las tropas afectas al servicio de Aerostación por real orden de 26 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 243); teniendo en cuenta que dicho oficial debe también prestar servicio en el mencionado Parque, según lo dispuesto en la real orden de 17 de diciembre de 1896 (C. L. número 355), el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al citado capitán la gratificación anual de 600 pesetas á partir de 1.º de noviembre actual, por hallarse comprendido en las reales órdenes de 22 de mayo y 9 de septiembre de 1899 (C. L. núms. 99 y 176).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el derecho á la gratificación anual de 600 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, á los capitanes de Ingenieros que figuran en la siguiente relación, que comienza con D. Alfonso Moya y Andino y termina con D. Joaquín Anel y Ladrón de Guevara, á contar desde las fechas que en la misma se señalan, conforme á lo prevenido en la real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda, quinta, sexta y octava regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

NOMBRES	Situación ó destino actual	FECHA desde la que se le concede derecho á la gratificación		
		Día	Mes	Año
D. Alfonso Moya Andino.	Academia de Ingenieros.....	1	nobre.	1912
» Federico Torrente Villacampa	Comandancia de Jaca.	1	idem..	1912
» Emilio Civeira Ramón.	Ministerio de la Guerra.....	1	idem..	1912
» José Fernández Villalta y Alvarez de Sotomayor.....	Supernumerario Instituto Geográfico y Estadístico.....	1	dibre.	1912
» Juan Vila y Zoffo.....	Reemplazo 5.ª región	1	idem..	1912
» Gonzalo Zamora Andreu.....	Reg. Pontoneros.....	1	idem..	1912
» José Bosch Atienza.....	Supern.º 8.ª región..	1	idem.	1912
» Carmelo Castañón Reguera.....	Com.ª de Cádiz....	1	idem..	1912
» Carlos Bernal García...	Excedente 6.ª región	1	idem..	1912
» Joaquín Anel y Ladrón de Guevara.....	Reg. de Pontoneros..	1	idem..	1912

Madrid 23 de noviembre de 1912.

LUQUE.

Sección de Intendencia

PASAJES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 9 del actual, promovida por el capitán de ese cuerpo D. Joaquín Queralt y Fernández Lastra, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Oliva (Valencia) á Orense; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que solicita, por el plazo de dos meses á partir de esta fecha, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y 13 de marzo último (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitán general de la tercera región é Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 9 del actual, promovida por el cabo de la Comandancia de la Guardia Civil de Guadalajara, Félix Bosque Janín, en súplica de que se conceda á su esposa prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Ojos Negros (Teruel) á Pastrana (Guadalajara); y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que solicita, por el plazo de dos meses á partir de esta fecha, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y 13 de marzo último (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, quinta, sexta y octava regiones y de Canarias, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Maestranza de Sevilla.....	4 tiros de atalaje completos de á 6 caballos..... 4 ídem íd. de á 4 íd.....	Parque Central de Segovia, á disposición de la Academia de Artillería.
	8 monturas completas de plaza montada..... 24 ruedas de respeto y 12 kilogramos de trapos correspondientes á las 6 baterías de campaña modelo 1906, construidas en la Fábrica de Artillería de Sevilla.....	
Fábrica de Art. ^a de Sevilla.....	1.000 estopines para material de campaña..... 1.000 ídem para íd. de íd.....	Parque regional de Artillería de Madrid.
	1.000 ídem para íd. de íd.....	
Archivo facultativo y Museo de Artillería.	1.000 ídem para íd. de íd..... 1.000 ídem para íd. de íd.....	Idem íd. de íd. de Sevilla. Depósito de armamento de Granada. Parque regional de Art. ^a de Valencia. Idem íd. de íd. de Zaragoza. Idem íd. de íd. de Burgos. Idem de la Com. ^a de Art. ^a de Ceuta. Maestranza de Sevilla. Parque regional de Art. ^a de La Coruña. Idem íd. de íd. de Zaragoza con destino al 7. ^o reg. montado. Parque de la Com. ^a de Art. ^a de Gran Canaria.
	1.000 ídem para íd. de íd.....	
Parque Central de Segovia.....	Un baste regimental de Infantería.....	
Fábrica nacional de Toledo.....	50 cuchillos bayonetas, modelo 1893.....	
Idem de Artillería de Sevilla.....	18 volanderas interiores y exteriores, de eje.....	
Maestranza de Sevilla.....	3.000 metros de filosedá para calibres mayores...	

Madrid 23 de noviembre de 1912.

LUQUE

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, sexta, séptima y octava regiones, de Baleares y Canarias é Interventor general de Guerra.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
	180 espoletas de percusión mod. 1896.....	Parque regional de Art. ^a de Madrid.
	286 detonadores para granadas rompedoras de 7,5 cm.....	
	600 espoletas de percusión mod. 1896.....	Parque Central de Segovia.
	288 detonadores para granadas rompedoras de 7 cm.....	
	2.400 espoletas de percusión mod. 1896.....	Depósito de armamento de Granada.
	1.746 detonadores para granadas rompedoras de 7,5 cm.....	
	500 espoletas de 13 tiempos mod. 1891.....	Parque de la Com. ^a de Art. ^a de Cádiz.
	3 800 espoletas de percusión mod. 1896.....	Parque regional de Artillería de Valencia.
	2 830 detonadores para granadas rompedoras de 7,5 cm.....	
	750 espoletas de 13 tiempos mod. 1891.....	Idem íd. de Barcelona.
	144 detonadores para granadas rompedoras de 7 cm.....	
	300 espoletas de 13 tiempos mod. 1891.....	Depósito de armamento de Figueras.
	864 detonadores para granadas rompedoras de 7 cm.....	Idem íd. de Vitoria.
Pirotecnia militar de Sevilla.....	200 espoletas de 13 tiempos mod. 1891.....	Parque de la Com. ^a de Art. ^a de San Sebastián.
	1.400 espoletas de percusión mod. 1896.....	Parque regional de Art. ^a de Valladolid.
	1.176 detonadores para granadas rompedoras de 7,5 cm.....	
	144 ídem para íd. íd. de 7 cm.....	Idem íd. de la Coruña.
	500 espoletas de percusión mod. 1896.....	Idem la Com. ^a de Art. ^a de Mallorca.
	196 detonadores para granadas rompedoras de 7,5 cm.....	
	288 ídem para íd. íd. de 7 cm.....	Parque de la Com. ^a de Art. ^a de Menorca, para desembarcar en «La Mola».
	1.000 espoletas de percusión mod. 1896.....	
	250 ídem de 13 tiempos mod. 1891.....	Parque de la Com. ^a de Art. ^a de Tenerife.
	704 detonadores para granadas rompedoras de 7,5 cm.....	
	288 ídem para íd. íd. de 7 cm.....	Idem íd. de Gran Canaria.
	200 espoletas de percusión mod. 1896.....	
	750 ídem de 13 tiempos mod. 1891.....	
	288 detonadores para granadas rompedoras de 7 cm.....	
	200 espoletas de percusión mod. 1896.....	
	288 detonadores para granadas rompedoras de 7 cm.....	
	900 estopines á percusión mod. 1908.....	

Madrid 23 de noviembre de 1912.

LUQUE

Sección de Justicia y Asuntos generales

CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. remitió á este Ministerio en 15 del mes actual, promovida por el coronel de Infantería, D. Luis Fernández Bernal, en súplica de que se le autorice para usar sobre el uniforme la medalla de oro de la Cruz Roja española; y acreditando en debida forma hallarse en posesión de la misma, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Madrid al coronel de Ejército, capitán de ese Real Cuerpo, D. Manuel Pano y Ruata, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 20 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Punto para donde se les concede el retiro	
			Pueblo	Provincia
José Oliver Blasco.....	Sargento.....	Castellón.....	Castellón.....	Castellón.
Gregorio Arrondo Burgui.....	Guardia.....	Navarra.....	Bilbao.....	Vizcaya.
Manuel Fernández San Román.....	Otro.....	Cáceres.....	Logrosán.....	Cáceres.
D. Francisco Moya Pérez.....	Otro.....	Málaga.....	Málaga.....	Málaga.
Román Merchán Santos.....	Otro.....	Cáceres.....	Hoyos.....	Cáceres.
Mariano Ortigosa López.....	Otro.....	Canarias.....	Ronda.....	Málaga.

Madrid 25 de noviembre de 1912.

LUQUE

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Francisco Rodríguez Caula y Meleiro, y del certificado facultativo que á la misma acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra le han sido concedidos dos meses de licencia por enfermo para Orense. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1912.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de ese Consejo Supremo se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho á pensión á las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con Matías Izquierdo Martínez y termina con Carmen Fernández Pérez, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican. Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación; entendiéndose que los padres pobres de los causantes disfrutarán el beneficio en coparticipación y sin necesidad de nueva declaración á favor del que sobreviva y las madres viudas mientras conserven su actual estado.»

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1912.

El General Secretario,
Federico de Madariaga

Excmo. Señor...

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, al sargento y guardias de ese cuerpo comprendidos en la misma, que comienza con José Oliver Blasco y termina con Mariano Ortigosa López; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de noviembre de 1912.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta y sexta regiones y de Canarias é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	PENSIÓN ANUAL QUE SE LES CONCEDE		LEYES Ó REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
				Pta.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. Albacete.	Mafias Izquierdo Martínez.....	Padres...	Soldado, Francisco Izquierdo Sánchez	182	50	15 de julio 1896 y 8 de julio de 1860.	17	julio ...	1912	Albacete.....	Albacete.....	Albacete.....	
Id. Guipúzcoa.	Pascuala Sánchez Ródenas.....	Padres ..	Idem Alejo Garmendía Recarte	182	50	8 de julio de 1860	8	octubre	1911	Guipúzcoa.....	Rentería.....	Guipúzcoa...	
Id. Almería....	Manuela Recarte Iraola.....	Padres...	Idem Pedro Fernández Bernabé	182	50	Idem id.....	19	idem...	1911	Almería	Somontín.....	Almería.....	
Id. Córdoba....	Pedro Fernández Torres.....	Padre...	Idem José María Espósito Pérez.....	182	50	Idem id.....	18	septbre.	1911	Córdoba	Carcabuey.....	Córdoba	
Id. de Cáceres..	Manuel Gregorio Expósito.....	Madre...	Idem Fructuoso Miranda García	182	50	Idem id	28	julio...	1909	Cáceres.....	Viandar	Cáceres	
Id. Cádiz.....	María García Trejo	Padre...	Idem Juan Torres Chanivet.....	182	50	Idem id	8	octubre	1911	Cádiz.....	Puerto Real	Cádiz.....	
Id. Córdoba....	Francisco Torres Sánchez.....	Padres...	Idem Francisco Mesa Valle.....	182	50	Idem id	20	marzo..	1912	Córdoba	Cabra.....	Córdoba	
Id. Almería....	Luisa Valle Orgaz.....	Padres...	Idem Rufino Campos Serván.....	182	50	Idem id.....	28	julio ...	1909	Cáceres.....	Zarza de Montañez	Cáceres	
Id. Burgos....	Martín Campos García.....	Padres...	Idem Florentino Cerdá Cerdá.....	182	50	Idem id.....	8	octubre	1911	Burgos.....	Atapuerca.....	Burgos	
Id. Zaragoza...	Eusebio Cerdá Jorge.....	Padres...	Idem Mariano Espés Rey.....	182	50	Idem id.....	20	febrero.	1912	Zaragoza	Egea de los Caballeros.....	Zaragoza...	
Id. Cádiz.....	Martina Cerdá Ibeas.....	Padres...	Idem Miguel Álvarez Fernández.....	182	50	Idem id.....	8	octubre	1911	Cádiz.....	Jerez de la Frontera	Cádiz.....	
Id. Lugo.....	Miguel Álvarez Chaves.....	Padres...	Idem José Maseda Fernández.....	182	50	Idem id.....	28	marzo..	1912	Lugo	Alfoz	Lugo	
	Milagros Fernández Sánchez.....	Padres...											
	Pablo Maseda	Padres...											
	Carmen Fernández Pérez.....	Padres...											

Madrid 21 de noviembre de 1912.—P. O.—El General secretario, Madariaga.

TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA